

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

| Sección | Campo | |
|---|--|--|
| Datos Generales del trámite | Homoclave | ASEA-01-002-F |
| | *Nombre oficial del trámite o servicio | Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Profundización |
| | *Nombre ciudadano del trámite | Aviso de profundización de un pozo de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos |
| | Nombre de la modalidad (si existe) | Profundización |
| | Fundamento Jurídico que da origen al trámite: | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículo 170, fracción IX. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-10. |
| Descripción del trámite | Tipo de trámite o servicio | Aviso |
| | * ¿En qué casos se debe presentar el trámite? | Cuando cuentes con un área de Asignación, Contrato o Autorización para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y requieras llevar a cabo la Profundización de un Pozo, deberás dar aviso a la Agencia del cambio de operaciones previo a iniciar esta etapa. |
| | * ¿Quién puede solicitar el trámite? | Sujeto Regulado del Sector Hidrocarburos Solicitante y/o Representante Legal |
| | * Descripción Ciudadana | Si iniciarás la profundización de un pozo y te encuentras operando en actividades de exploración y extracción del Sector Hidrocarburos deberás dar aviso a la Agencia del cambio de operaciones previo a empezar esta etapa. |
| | ¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite? | La Agencia no tendría el conocimiento de la Profundización de un Pozo, por lo que no podría verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente y el apego a lo establecido por en el Sistema de Administración autorizado por la Agencia. |
| Sinónimos | * Sinónimos (palabras clave de búsqueda): | Aviso de Profundización del Sector Hidrocarburos, Profundización. |
| Personas relacionadas con el trámite | * Nombre(s) | José Guadalupe |
| | * Apellido paterno | Galicia |
| | * Apellido materno | Barrios |

| | | |
|--|---|--|
| (Funcionario público responsable) | * Cargo | Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos |
| | * Correo electrónico | jose.galicia@asea.gob.mx |
| | * Teléfono | (55) 9126-0100. Ext. 13510 |
| | Teléfono adicional | No aplica |
| Canales de atención | * Nivel de digitalización | 1 |
| | 100% Digitalizado | 0 |
| | * Canales de atención (medios de presentación del trámite) | Presencial |
| | Fundamento jurídico de canales de atención: | <p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículo cuarto Transitorio. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-10.</p> <p>3) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-10-09. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-09.</p> |
| | * Enlace o link al sitio en línea | No aplica |
| | Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite: | <p>1) Reúne los requisitos y documentos.</p> <p>2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario</p> <p>3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p> |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Plazo máximo | Plazo máximo: | No aplica por tratarse de un aviso |
| | Fundamento jurídico del plazo de respuesta: | No aplica |
| Plazo de prevención | *Plazo de prevención: | 10 días hábiles |
| | Fundamento jurídico del plazo de prevención: | Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. |
| Plazo real | *Plazo real | No aplica |
| Tipo de resolución | *Tipo de resolución | No aplica por tratarse de un aviso |
| Criterios de resolución | Criterio de resolución del trámite | No aplica por tratarse de un aviso |
| Montos | Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables | Gratuito |
| | Fundamento jurídico de montos: | No aplica por tratarse de un trámite gratuito |
| Comentarios generales | * Consultas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de consultas anuales (frecuencia) | No aplica |
| | * Quejas frecuentes del ciudadano | No aplica |
| | * Volumen de molestias o quejas anuales | No aplica |
| | * Comentarios respecto al trámite | No aplica |
| | * Notas adicionales del trámite | No aplica |
| | * Más información | No aplica |
| Procesos económicos | * Subsector económico | Otros: Hidrocarburos |
| | * Proceso económico | Otros: Exploración y Extracción. |
| TIC | * ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite? | No |

| | | |
|-----------------------|---|---|
| | * Nombre descriptivo del sistema | No aplica |
| | * Tecnología del sistema | No aplica |
| | * Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas | No aplica |
| | * Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas | No aplica |
| | * Criticidad del sistema | No aplica |
| | * Disponibilidad de servicio mediante Webservice | No aplica |
| | * Latitud | No aplica |
| | * Longitud | No aplica |
| | * Peticiones diarias | No aplica |
| | * ¿Es posible iniciar el trámite por Internet? | No |
| | * ¿Es posible cargar o subir documentos en línea? | No |
| | * ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet? | No |
| | * ¿La resolución o respuesta es por Internet? | No |
| | * ¿Utiliza firma electrónica avanzada? | No |
| | * ¿Utiliza Clave RUPA? | No |
| Hechos vitales | Hechos vitales | Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Operación/Crecimiento, Mi negocio y el medio ambiente. |
| Categorías | Categorías agregadas | Medio Ambiente y Energía |

| | | |
|--|---|--|
| Procesos | Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda | Aviso |
| | * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos | Avisos |
| | * ¿El trámite es de resolución inmediata? | Si, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta. |
| | * ¿En qué momento se realiza el pago? | No aplica por tratarse de un trámite gratuito |
| Documentos / Requisitos de entrada al trámite | Documentos agregados (Datos y documentos solicitados) | Documento mediante el cual el Regulado avisa a la Agencia del cambio de operaciones para llevar a cabo la Profundización. 5 Conforme al artículo TRANSITORIO CUARTO de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en tanto no se encuentren publicados los formatos, los Regulados deberán presentar en el domicilio de la Agencia, la información establecida en las presentes Disposiciones en escrito libre, cumpliendo con todos los requisitos previstos en las mismas. |
| | Observaciones respecto a los documentos | No aplica |
| | Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados: | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículo 170 fracción IX. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor. 2016-12-10. |
| | Formato: | No aplica |
| | Liga para descarga del formato aplicable: | No aplica |
| | Fecha de publicación del formato en el DOF: | No aplica |
| | Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia): | No aplica |
| | * Observaciones respecto a los documentos | No aplica |
| Documentos agregados: | No aplica | |

| | | |
|--|---|--|
| Documentos de salida al trámite | Documentos agregados: | Acuse de Recibo |
| Cadenas | Cadenas agregadas: | Trámite previos: 1) Registro del Sistema de Administración ASEA-00-021. 2) Autorización del Sistema de Administración ASEA-00-022. 3) Autorización de la MIA Particular/ Regional del Sector Hidrocarburos (dependiendo de la actividad, para actividades con riesgo/ sin riesgo) ASEA-00-015-A, ASEA-00-015-B, ASEA-00-015-C, ASEA-00-024. |
| Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano | * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad | 0 |
| Oficinas agregadas | Oficinas | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario). |
| | Tipo de Ficta | No aplica |
| | Fundamento jurídico de Ficta | No aplica |
| | Vigencia | No aplica |
| | Fundamento jurídico de vigencia | No aplica |